



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 460-2014-UNAM

Moquegua, 21 de agosto del 2014

1/2

### VISTO:

Informe N° 079-2014-CEID/ILO/UNAM de fecha 14 de julio de 2014; Informe N° 633-2014-OPD/UNAM de fecha 12 de agosto de 2014; Informe N° 080-2014-CEID/ILO/UNAM de fecha 14 de julio de 2014; Informe N° 634-2014-OPD/UNAM de fecha 12 de agosto de 2014; Informe N° 081-2014-CEID/ILO/UNAM de fecha 14 de julio de 2014; Informe N° 632-2014-OPD/UNAM de fecha 12 de agosto de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/08/2014; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Les son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código.

Que, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato.

Que, el contratado bajo esta modalidad de servicios deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente.

Que, con Informe N° 079-2014-CEID/ILO/UNAM de fecha 14 de julio de 2014, el Director del Centro de Idiomas Sede Ilo-UNAM, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la contratación de la Docente CONNIE LUZ RIVERA TORRES, responsable de un grupo, con una retribución mensual de s/. 640.00 nuevos soles, costo por hora s/. 16.00 nuevos soles, a partir del 02 de julio al 02 de agosto de 2014.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal por locación de servicio para la docente de Inglés CONNIE LUZ RIVERA TORRES del Centro de Idiomas Sede Ilo, por el lapso de 01 mes.

Que, con Informe N° 080-2014-CEID/ILO/UNAM de fecha 14 de julio de 2014, el Director del Centro de Idiomas Sede Ilo-UNAM, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la contratación de la Docente CONNIE LUZ RIVERA TORRES, responsable de un grupo, con una retribución mensual de s/. 1,280.00 nuevos soles, para el doble turno mañana, costo por hora s/. 16.00 nuevos soles, a partir del 07 de junio al 31 de julio de 2014.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal por locación de servicio para la docente de Inglés CONNIE LUZ RIVERA TORRES, turno mañana del Centro de Idiomas Sede Ilo.

Que, con Informe N° 081-2014-CEID/ILO/UNAM de fecha 14 de julio de 2014, el Director del Centro de Idiomas Sede Ilo-UNAM, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la contratación de la Docente ROSA MARÍA SIFUENTES BOGGIO, responsable de un grupo, con una retribución mensual de s/. 640.00 nuevos soles, para el turno noche, costo por hora s/. 16.00 nuevos soles, a partir del 14 de julio al 14 de setiembre de 2014.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal por locación de servicio para la docente de Inglés ROSA MARIA SIFUENTES BOGGIO, del Centro de Idiomas Sede Ilo.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de agosto del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la docente de inglés **CONNIE LUZ RIVERA TORRES**, por el lapso de 01 mes, a partir del 02 de julio al 02 de agosto de 2014, como Docente responsable de un grupo del nivel Básico, del idioma Inglés, del Centro de Idiomas Sede Ilo- UNAM, con una retribución mensual de S/. 640.00 nuevos soles, tal como se detalla:

#### Detalle: 1686

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	24	23271199	09	640.00	1335

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la docente de inglés **CONNIE LUZ RIVERA TORRES**, a partir del 07 de junio al 31 de julio de 2014, como Docente responsable de un grupo del nivel Básico, del idioma Inglés, del Centro de Idiomas Sede Ilo- UNAM, con una retribución mensual de S/. 1,280.00 nuevos soles, tal como se detalla:

#### Detalle: 1687

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	24	23271199	09	1,280.00	1335







PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 460-2014-UNAM

Moquegua, 21 de agosto del 2014

2/2

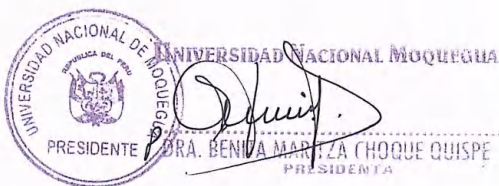
**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la docente de inglés **ROSA MARIA SIFUENTES BOGGIO**, a partir del 14 de julio al 14 de setiembre de 2014, como Docente responsable de un grupo del nivel Básico, del idioma Inglés, del Centro de Idiomas Sede Ilo- UNAM, con una retribución mensual de S/. 640.00 nuevos soles, tal como se detalla:

**Detalle: 1685**

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	24	23271199	09	1,280.00	1334

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
Archivo (02)